



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Diciembre de 1973.

929/73

Expte. N° 2.467/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que los alumnos José Luis Riera y Raúl Díaz de la carrera de Ingeniería Química (Plan 1962), solicitan autorización para rendir examen de la materia "Tecnología de la Ingeniería Química", antes de aprobar la asignatura "Automatización y Control de Procesos" correlativa anterior; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Curricular de la carrera de Ingeniería Química y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

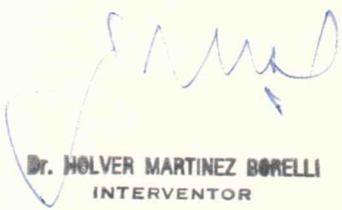
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos José Luis RIERA y Raúl DIAZ de la carre  
ra de Ingeniería Química (Plan 1962), a rendir examen de la materia TECNOLO  
GIA DE LA INGENIERIA QUIMICA, sin tener aprobada "Automatización y Control  
de Procesos", correlativa anterior.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de ra  
zón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR